

**ACTA No. 055 CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 055

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Secretario del Ayuntamiento; El Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 22 veintidós Regidores y 2 Síndicos, por tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos del viernes 09 de junio del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 54 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO A QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DEL BENEFICIARIO EN LA AUTORIZACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN QUE CONSTA EN EL ACUERDO NÚMERO 1-UNO, DEL ACTA 149-CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1997-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, DE 8-OCHO EXPEDIENTES RELATIVOS A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LICENCIA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

DE TRÁMITE DE 3-TRES APERTURAS PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

X.- ASUNTOS GENERALES.

XI.- CLAUSURA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 054 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2017.

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Actas No. 054 correspondientes a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2017. Por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 054 correspondientes a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2017, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos Dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO A QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DEL BENEFICIARIO EN LA AUTORIZACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN QUE CONSTA EN EL ACUERDO NÚMERO 1-UNO, DEL ACTA 149-CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1997-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a que se haga la corrección del nombre del beneficiario en la autorización de la desafectación que consta en el Acuerdo número 1-uno, del Acta 149-ciento cuarenta y nueve, de fecha 18 de junio de 1997-mil novecientos noventa y siete, por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, dará lectura al Dictamen la C. Regidora Enedelia González Pedroza.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

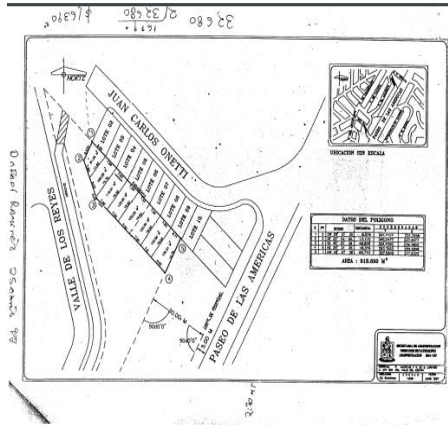
Los suscritos Integrantes de la Comisión de Patrimonio recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del C.P. Arturo Andrade Ávila, Director de Patrimonio, relativo a que se haga la corrección del nombre del beneficiario en la autorización de la desafectación que consta en el Acuerdo número 1-uno, del Acta 149-ciento cuarenta y nueve, de fecha 18 de junio de 1997-mil novecientos noventa y siete, respecto al lote ubicado en la manzana 71 del Segundo Sector del Fraccionamiento Valle del Contry, entre ellos uno con una superficie de 119.91 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 44-071-017, a favor del C. Abel Francisco Peña Canales, debiendo ser el nombre correcto, motivo de la presente corrección el de C. Abel Fernando Peña Canales, a efecto de seguir con los trámites legales para su escrituración.

CONSIDERANDOS

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

Página - 5 - de 39

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055



Municipio de Guadalupe, N. L.
Secretaría de Finanzas y Tesorería
Dirección de Recaudación Inmobiliaria

Nombre: HERNANDEZ, GUERRERO MARTINEZ
Fecha Insc. 28 de mayo de 2017, 09:08:17 a. m.
Expediente 44 071 017
Estado de Cuenta

Fecha	Importe	Subtotal	Saldo	% del Imp. a Rec.	% Rec.	Neto a Pagar
01/01/2017	6.00	6.00	6.00			6.00
Total			6.00			6.00

Fecha	Importe	Subtotal	Saldo	% del Imp. a Rec.	% Rec.	Neto a Pagar
01/01/2017	6.00	6.00	6.00			6.00
Total			6.00			6.00

TIPO	AREA	TIPO	AREA	TIPO	AREA	TIPO	AREA	TIPO	AREA

PRIMERO.- Que el inmueble desafectado descrito en el proemio fue debidamente ratificado por el Congreso del Estado en fecha 11 de junio de 1997, mediante el Decreto 469, a favor del C. Abel Francisco Peña Canales, debiendo haber sido C. Abel Fernando Peña Canales, es menester señalar que en virtud de este error el inmueble sigue bajo la propiedad del Municipio, debiendo hacerse la debida escrituración una vez que se corrija el error descrito, y así mismo es conveniente hacerlo en virtud de que cada año que audita el patrimonio Municipal el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el inmueble aparece como activo en la Cuenta Pública.

SEGUNDO.- Que la Dirección de Patrimonio Municipal, al integrar el expediente respectivo detecto el error descrito, y habiendo verificado en el marco de sus obligaciones y atribuciones que el legal poseedor y comprador del bien inmueble municipal descrito en el proemio es el C. Abel Fernando Peña Canales y verificado que fue el error en el nombre y su consecuente publicación a este máximo órgano de gobierno municipal se corrija el mismo.

Anexo al presente se agrega como parte del dictamen constancia de identidad expedida por la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Nuevo León, en el que consta e identifica al C. Abel Fernando Peña Canales, con la siguiente documentación: credencial de votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, constancia de residencia o domicilio comprobado con recibo de la Comisión Federal de Electricidad, recibo expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de Guadalupe Nuevo León en el que consta el pago del predial, lote y domicilio del C. Abel Fernando Peña Canales, acta de nacimiento del Registro Civil, escritura pública del inmueble, así mismo se agrega plano de la Dirección de Patrimonio en donde se muestra que atrás del lote 04 se encuentra el inmueble identificado con el expediente catastral 44 071 017, que fue objeto de venta por el municipio al C. Abel Fernando Peña Canales, que por error se puso a nombre de C. Peña Canales Abel Francisco, todas las especificaciones de los documentos citados constituyen parte del presente dictamen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018
 ACTA No. 055

CONSTANCIA DE IDENTIDAD

--- En presencia de los señores LICENCIADO EPIFANIO CANALES JARAARIAL, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y LICENCIADO FRANCISCO REYNALDO CHIENFUEGOS MARTINEZ, Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, expedido conforme a lo dispuesto por los artículos 57 y 58 fracciones XIII y XVI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 15 Fracción XV del Reglamento De Gobierno Municipal Del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, hace constar que:

--- Comparece una persona que dijo llamarse ABEL FERNANDO PEÑA CANALES, quien da por generales ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casado mismo que se identifica con su credencial de votar con clave de elector PECNAB2100519H000, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuya fotografía aparece en la misma, coincide con los rasgos físicos del compareciente, identificación que es devuelta, misma que se exhibe en original en este acto y su imagen se inserta como sigue:



--- Así pues, dada la intervención legal que le corresponde al compareciente, se le apercibe a conducirse bajo protesta de decir verdad y que concuriere con falsedad ante una autoridad constituya un delito en términos del artículo 249 del Código Penal del Estado de Nuevo León. A mayor abundamiento se procede a dar lectura íntegra del artículo en mención mismo que tipifica el delito de falsedad de declaraciones y en informes dados a una autoridad, que a continuación se transcribe:


--- Asimismo, se le hace saber al compareciente que queda apercibido de las sanciones previstas en el primer párrafo del artículo 250 del Código Penal del Estado de Nuevo León, mismo que castiga con penas económicas o corporales la falsedad de declaraciones y en informes dados a una autoridad, del cual se le da lectura íntegra del primer párrafo de dicho artículo, como a continuación se transcribe:

Acta de Sesión Ordinaria


--- Que es su libre y espontánea voluntad comparecer en forma personal, ante esta autoridad, proporcionando la fotografía que aparece en la parte superior derecha de la foto uno de esta acta, lo que dice justificar con su acta de nacimiento número 1042, de

--- Sigue manifestando que presenta a dos testigos para acreditar su identidad:

--- 1. SEVERIANA SOFIA AIDA PEÑA CANALES, quien da por generales ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, soltera, dedicada a las labores del hogar, con domicilio en calle Tercera, número 723, del Fraccionamiento La Herradura, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, misma que se identifica con la credencial para votar con clave de elector PECNAB2100519H000, expedida por el Instituto Federal Electoral, cuya fotografía, coincide con los rasgos físicos de la testigo, identificación que es devuelta, misma que exhibe en original en este acto y su imagen se inserta como sigue:



--- 2. ADRIANA ROMERO SALDIVAR, quien da por generales ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casada, dedicada a las labores del hogar, con domicilio en calle Tercera, número 727, del Fraccionamiento La Herradura, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, misma que se identifica con la credencial para votar con clave de elector RNSLAD3910189M000, expedida por el Instituto Federal Electoral, cuya fotografía, coincide con los rasgos físicos de la testigo, identificación que es devuelta, misma que exhibe en original en este acto y su imagen se inserta como sigue:



--- Hecho del conocimiento lo anterior al compareciente ABEL FERNANDO PEÑA CANALES, expresa quedar apercibida en los términos expuestos.

--- Manifiesta el compareciente ABEL FERNANDO PEÑA CANALES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

--- Tener su domicilio y residencia en el inmueble que se ubica en calle Juan Carlos Onetti, número 114, de la colonia Rincon Del Contry, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, lo que justifica con recibo expedido por Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al mes de Abril del año en curso, con el recibo de pago del predial relativo al expediente catastral 44 071 004, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León, así como también Escritura Pública número 4,352, cuatro mil trescientos cincuenta y dos, asentada bajo Notario Público número 84, de fecha siete días del mes de Marzo del año mil novecientos ochenta y siete, mismos que se exhiben en original en este acto y sus imágenes se insertan como sigue:



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

correcto, motivo de la presente corrección el de C. Abel Fernando Peña Canales, a efecto de seguir con los trámites legales para su escrituración.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que turne el expediente respectivo al Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos conducentes del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Jurídica y de Patrimonio para que una vez refrendado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, y efectuadas las acciones legales derivadas de ello, se lleve a cabo los trámites necesarios para la escrituración correspondiente.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de junio del año 2017-dos mil diecisiete

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSE TORRES DURON
Presidente

Rubrica
NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO RELATIVO A QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DEL BENEFICIARIO EN LA AUTORIZACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN QUE CONSTA EN EL ACUERDO NÚMERO 1-UNO, DEL ACTA 149-CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1997-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

Página - 9 - de 39

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 15 párrafo segundo de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza se haga la corrección del nombre del beneficiario en la autorización de la desafectación que consta en el Acuerdo número 1-uno, del Acta 149-ciento cuarenta y nueve, de fecha 18 de junio de 1997-mil novecientos noventa y siete, respecto al lote ubicado en la manzana 71 del Segundo Sector del Fraccionamiento Valle del Contry, entre ellos uno con una superficie de 119.91 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 44-071-017, a favor del C. Abel Francisco Peña Canales, debiendo ser el nombre correcto, motivo de la presente corrección el de C. Abel Fernando Peña Canales, a efecto de seguir con los trámites legales para su escrituración.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que turne el expediente respectivo al Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos conducentes del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Jurídica y de Patrimonio para que una vez refrendado el presente acuerdo por el Congreso del Estado, y efectuadas las acciones legales derivadas de ello, se lleve a cabo los trámites necesarios para la escrituración correspondiente.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, DE 8-OCHO EXPEDIENTES RELATIVOS A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LICENCIA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

Página - 10 - de 39

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, de 8-ocho expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario será un servidor quien de lectura, con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Tesorero.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del titular de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, de 8-ocho expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los 8-ocho expedientes integrados, que da base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de revocación de la licencia o permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de revocación de la licencia o permiso de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado los expedientes, se elaboró el proyecto de dictamen respectivo,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5, 10 fracciones I y X , 57, 58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III , 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 8-ocho revocaciones a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	No. DE EXPEDIENTE
1	901257	ROBERTO ISLAS LOPEZ	CALLE RINCON DE LA NIEBLA #7604, DE LA COLONIA RINCON DE GUADALUPE	MINI SUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	DEYC/PR/018-2017
2	901269	RENATO MARTIN JARAMILLO GONZALEZ	AV. PLUTARCO E. CALLES #317, DE LA COLONIA RIO	MINI SUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	DEYC/PR/019-2017
3	901431	JOSE ANGEL ESCOBEDO HERNANDEZ	CALLE DEL YUGO #807, DE LA COLONIA TALAVERNA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/020-2017
4	901656	JAVIER NIETO MORENO	CALLE GUERRERO #120, DE LA COLONIA VALLES DE GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/021-2017
5	901765	JUAN ACOSTA CORONADO	CALLE VENEZUELA #5428, DE LA COLONIA VILLA OLIMPICA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTOS	DEYC/PR/023-2017
6	901799	OSCAR MARTINEZ VAZQUEZ	AVENIDA ELOY CAVAZOS #2801, DE LA COLONIA VIVIENDA POPULAR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/025-2017
7	903705	GUILLERMO GARZA GUAJARDO	CALLE NEMECIO GARCIA NARANJO #402, DE LA COLONIA ADOLFO PRIETO	CENTRO SOCIAL	DEYC/PR/026-2017
8	903981	GUILLERMO GARZA GUAJARDO	AVENIDA BENITO JUAREZ #1232, DE LA COLONIA LA HACIENDA	CENTRO SOCIAL	DEYC/PR/027-2017

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

La presente anuencia de revocación deja a salvo las acciones jurídicas que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 09 de junio del 2017.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, DE 8-OCHO EXPEDIENTES RELATIVOS A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LICENCIA DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

Página - 13 - de 39

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Síndico Segundo, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solamente una precisión Sr. Secretario ahorita del Dictamen que nos pasaron se desprende que el número 4 cuatro es 901656 noventa dieciséis cincuenta y seis, sin embargo en la lectura el compañero dijo 901657 noventa dieciséis cincuenta y siete, nada más para una presente aclaración.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Que quede asentado en el acta, así es 901656 noventa dieciséis cincuenta y seis, gracias Regidor Gilberto se toma nota, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, ruego a los Integrantes del Ayuntamiento se sirvan levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5, 10 fracciones I y X , 57, 58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III , 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 8-ocho revocaciones a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

Página - 14 - de 39

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	No. DE EXPEDIENTE
1	901257	ROBERTO ISLAS LOPEZ	CALLE RINCON DE LA NIEBLA #7604, DE LA COLONIA RINCON DE GUADALUPE	MINI SUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	DEYC/PR/018-2017
2	901269	RENATO MARTIN JARAMILLO GONZALEZ	AV. PLUTARCO E. CALLES #317, DE LA COLONIA RIO	MINI SUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	DEYC/PR/019-2017
3	901431	JOSE ANGEL ESCOBEDO HERNANDEZ	CALLE DEL YUGO #807, DE LA COLONIA TALAVERNA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/020-2017
4	901656	JAVIER NIETO MORENO	CALLE GUERRERO #120, DE LA COLONIA VALLES DE GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/021-2017

5	901765	JUAN ACOSTA CORONADO	CALLE VENEZUELA #5428, DE LA COLONIA VILLA OLIMPICA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTOS	DEYC/PR/023-2017
6	901799	OSCAR MARTINEZ VAZQUEZ	AVENIDA ELOY CAVAZOS #2801, DE LA COLONIA VIVIENDA POPULAR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/025-2017
7	903705	GUILLERMO GARZA GUAJARDO	CALLE NEMECIO GARCIA NARANJO #402, DE LA COLONIA ADOLFO PRIETO	CENTRO SOCIAL	DEYC/PR/026-2017
8	903981	GUILLERMO GARZA GUAJARDO	AVENIDA BENITO JUAREZ #1232, DE LA COLONIA LA HACIENDA	CENTRO SOCIAL	DEYC/PR/027-2017

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

La presente anuencia de revocación deja a salvo las acciones jurídicas que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 3-TRES APERTURAS PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de las anuencias municipales para iniciar el procedimiento de trámite de 3-tres aperturas para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, para que no informe quien dará lectura al Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario será un servidor quien de lectura.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de las anuencias municipales para iniciar el procedimiento de trámite de 3-tres aperturas para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencias municipales de 3–tres aperturas de establecimiento de venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permiso de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a las solicitudes en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integró los expedientes y se elaboró los proyectos de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52 de la Ley para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 5 Fracción I inciso b), del

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, los expedientes respectivos y encontrándose por la Dirección de Espectáculos Comercio que se ajustan a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 3-tres permisos de apertura para venta y/o consumo de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguientes:

BLOQUE 1

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	JUAN MANUEL BOSQUES MARTINEZ	TAURO # 237 COLONIA NUEVA LINDA VISTA	RESTAURANTE	TACOS LOS CAPRI	0316-16

BLOQUE 2

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	EULALIO NAVARRO RODRIGUEZ	RUIZ CORTINEZ # 305 COL. PROVIVIENDA DE GUADALUPE	CENTRO SOCIAL	LE PARIS	0327-17

BLOQUE 3

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
3	MAURICIO KALIFE CANAVATI	SITIO DE CUAUTLA # 350 COL. ALBERTO ESCAMILLA	CENTRO SOCIAL	MIRANDA EVENTOS	0335-17

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 09 de junio del 2017.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE LAS ANUENCIAS MUNICIPALES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 3-TRES APERTURAS PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado lo

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

dividimos en 3 tres Blocks, Primer Block Restaurante Tacos los Capri, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, 23 veintitrés votos a favor ¿quienes estén por la negativa? 0 cero, ¿quiénes se abstengan?, 1 una abstención del C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, se informa que se aprueba por mayoría de votos a favor.

Se procede a la votación del 2 segundo Block que es el del Centro Social Le Paris, ¿quienes estén por la afirmativa?, 19 diecinueve votos a favor ¿quienes estén por la negativa? 5 votos en contra de los C. Regidores Paola Cristina Linares López, Alma Catalina Mata Gómez, Amador Medina Flores, Gilberto de Jesús Gómez Reyes y el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, ¿quiénes se abstengan?, 0 cero abstención, se informa que se aprueba por mayoría de votos a favor.

Se procedió a la votación del 3 tercer Block que es el Centro Social Miranda Eventos, se procede a la votación ¿quienes estén por la afirmativa?, de 19 diecinueve votos a favor ¿quienes estén por la negativa? 5 cinco votos en contra de los C. Regidores Paola Cristina Linares López, Alma Catalina Mata Gómez, Amador Medina Flores, Gilberto de Jesús Gómez Reyes y el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por mayoría de votos a favor.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos a favor, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 3-tres permisos de apertura para venta y/o consumo de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguientes:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

BLOQUE 1

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	JUAN MANUEL BOSQUES MARTINEZ	TAURO # 237 COLONIA NUEVA LINDA VISTA	RESTAURANTE	TACOS LOS CAPRI	0316-16

BLOQUE 2

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	EULALIO NAVARRO RODRIGUEZ	RUIZ CORTINEZ # 305 COL. PROVIVIENDA DE GUADALUPE	CENTRO SOCIAL	LE PARIS	0327-17

BLOQUE 3

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
3	MAURICIO KALIFE CANAVATI	SITIO DE CUAUTLA # 350 COL. ALBERTO ESCAMILLA	CENTRO SOCIAL	MIRANDA EVENTOS	0335-17

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Seguridad Pública, relativo a la emisión de la convocatoria pública para reformar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Sr. Secretario un servidor dará lectura al siguiente Dictamen, Con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Tesorero.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la de Seguridad Pública, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Instituto Municipal de Planeación Integral, relativo a la emisión de la convocatoria pública para reformar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

Las Comisiones que suscribe poseen las atribuciones para dictaminar el asunto descrito en el proemio con fundamento en el artículo 58 fracción I incisos a) y f) por cuanto hace a la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, y 58 fracción III incisos f) y o) por cuanto hace a la Comisión de Seguridad Pública, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y es en base a los siguientes

Por ello y en base a los siguientes:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en cumplimiento en lo establecido en el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

León, y a fin de garantizar el procedimiento que establece la Ley de contar con la opinión de la comunidad en la actualización de los reglamentos municipales, y así como lo establece el artículo 228 de la Ley citada, posee la atribución de adecuar su reglamentación municipal, conforme se modifiquen las condiciones socioeconómicas.

Segundo.- Que es una política pública de la Administración Municipal con sensibilidad social, haciendo suya la opinión ciudadana y de organizaciones considero menester retomar las inquietudes respecto del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio, y buscando dar certeza jurídica a la normatividad municipal, resulta menester poner el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio a Consulta Pública para la recepción de la opinión de la comunidad guadalupense.

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la emisión de la convocatoria pública para reformar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 12-doce días naturales a partir de la publicación en la gaceta municipal, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 09 días del mes de junio del año 2017.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

Página - 22 - de 39

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Presidente

Rubrica
C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Secretario

Rubrica
Lic. Martín Coronado Orozco
Vocal

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Vocal

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la emisión de la convocatoria pública para reformar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 12-doce días naturales a partir de la publicación en la gaceta municipal, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

X.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, pasamos Asuntos Generales, me permito informar a ustedes que en agenda previa tenemos un asunto agendado consistente en la presentación de un el **PUNTO DE ACUERDO** del C. Presidente de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, por lo que le cedo el uso de la palabra al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, para que de lectura al Punto de Acuerdo.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, con el permiso del Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, Ciudadanos Síndicos y Regidores.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

El suscrito en mi carácter Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, a nombre propio y de los integrantes de la misma, me permito presentar un punto de acuerdo de urgente resolución, consistente en la Ampliación del Acuerdo 09 Consignado en el Acta 54 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; consistente en el plazo de la recepción de la Consulta Pública en materia de reformas al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDO

Único.- Que publicada la Convocatoria Pública referida en el proemio, se ha recepcionado una propuesta orientada a la racionalización y optimización del gasto corriente, a fin de que la administración pública eficiente su funcionamiento reduzca su amplitud relativa a fusión de secretarías, es este caso las funciones de la Secretaría de Obras Públicas se propone queden enmarcadas en la Secretaría de Servicios Públicos, con una visión más integral de la función pública que en el marco de esta filosofía las obras públicas también constituyen una obligación de prestación de servicios de la administración.

Y dado que el artículo 15 párrafo segundo de la Ley de Gobierno Municipal nos faculta, y en virtud de que la convocatoria descrita en el proemio vence el día 10-diez de junio del presente, es menester ampliar el término de la convocatoria por 10-diez días más, a fin de que concluya el día 20 de junio del presente, con el propósito de recibir opinión pública al respecto del proyecto descrito, así como un análisis más consensado.

Es por ello que esta Comisión somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 párrafo segundo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Ampliación del Acuerdo 09 Consignado en el Acta 54 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; consistente en el plazo ya establecido por 10-diez días más, para la recepción de la Consulta Pública en

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

materia de reformas al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 10—diez días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 09 de junio del año 2017.

Atentamente

Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior De Gobierno

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue, el **PUNTO DE ACUERDO**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Punto de Acuerdo, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Punto de Acuerdo presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día. Correspondiente al Punto de Asuntos Generales, el Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

Página - 26 - de 39

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 párrafo segundo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la Ampliación del Acuerdo 09 Consignado en el Acta 54 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; consistente en el plazo ya establecido por 10-diez días más, para la recepción de la Consulta Pública en materia de reformas al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 10–diez días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, continuamos en Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes de este Ayuntamiento, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bunas tardes compañeros Regidores, quiero referirme en esta intervención al evento realizado por este Municipio, conocido como el Día del Maestro en el Estadio de los Rayados, no tenemos nada en contra de los Maestros, creo firmemente que su labor es muy loable, que es necesario reconocer a los Maestros si bien, pero también creo que un evento de tal magnitud, con un costo de \$ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil de pesos 00/100 M. N.), no es el objetivo de este Municipio, creo que este Municipio tiene más prioridades que realizar un evento y gastar de manera suntuosa esa cantidad, creo que hay distintas maneras de poder reconocer a los Maestros de Guadalupe, tal vez podamos proveerles de mayor seguridad en sus Escuelas, tal vez podamos alumbrar las Escuelas, tal vez podamos pavimentar las calles que llevan a las escuelas, tal vez podamos ponerles Agentes de Tránsito en las zonas escolares, pero una fiesta

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

para los maestros, no creo que sea el objeto de este Municipio y no creo que sea, una prioridad para los habitantes del Municipio de Guadalupe.

Termino culminando a esta Administración, que se apegue a los principios Constitucionales de la función Municipal, para efecto de no gastar dinero donde no se debe, repito los Maestros merecen ese reconocimiento y más, pero lo primordial ahorita sería dotarlos de lo básico, para que pudieran llevar a cabo su labor y creo que ellos mismos nos lo agradecerían, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, secundo la postura de mi compañero Gilberto de Jesús Gomez, pero mi comentario es en otro sentido; yo nada más quisiera hacer de su conocimiento que en días pasados hice una solicitud a Asuntos Religiosos, para mí me parece algo muy simple a una información que debe estar alcance de todos, un listado de las Iglesias que están registradas en el Municipio, lo hice en lo económico primeramente, encontré muchas dificultades, después lo hice con un oficio recibido con fecha del 29 veintinueve de mayo, el martes, miércoles, hablé personalmente con la Lic. Melba y se comprometió a tenérmelo listo para el día siguiente, cosa que no fue, ayer, hoy todavía no lo entrega, entonces yo le pediría que instruya a los Directores, para que nos den las facilidades cuando solicitemos alguna información.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Que solicitó?

La C. Regidora Lic. Paola Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solicité, solamente el número de las Iglesias que están registradas en el Municipio, me decían no, no puedo dártelas, no puedo darte la dirección, no yo no pido eso y aunque lo hubiera pedido, porque deberían dármelo, lo único que solicité fue el número de Iglesias registradas en el Municipio y en todos estos días no me lo han podido entregar.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien Regidora Paola tomamos nota, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos, Sr. Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, Sr. Tesorero, Regidores y Síndicos, mi observación de esta tarde, es sobre este tema ya muy comentado por los medios y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

por todos sabido del Reglamento Homologado de las foto multas, quisiera saber yo porque motivo se está haciendo esa consulta que se va hacer, yo ya lo había comentado anteriormente lo del Reglamento Homologado y también las foto multas que era inconstitucional los montos, estoy dispuesto a que haya sanciones, está bien, pero en unas cantidades mínimas, que sean accesibles al Ciudadano, no exageradas, o sea yo les propondría, que se tomara en cuenta la Administración anterior del Sr. César Garza, ese monto que él tenía en multas agregarle quizás un 10 diez o 15 quince % por ciento sobre las multas verdad, sobre el Reglamento Homologado, tendrían que ser en ese tenor, pero no aumentarlo 4 cuatro ó 5 cinco veces más, porque es exagerado, el Reglamento se llama Homologado, Homologado quiere decir que es parejo para todos los Municipios, sea la del Valle, sea San Nicolás, que sea de Guadalupe, es Homologado y esta Ciudad, es una Ciudad de bajos recursos, no podemos Homologarla con otras Ciudades que tienen mayor ingresos como San Pedro, es la que tiene mayores ingresos, no podemos Homologarla, ha lesionado mucho a los Ciudadanos este Reglamento Homologado, yo quisiera que mejor pues se le diera para atrás hombre, ya la gente está muy lastimada, muy dolida y no pueden pagar las foto multas, las multas que les llegan son muy exageradas, quisiera que se tomara en cuenta el Reglamento anterior que teníamos, del Alcalde anterior, aumentándoles un 10 diez, o un 15 quince % por ciento, o lo que marque la inflación, el salario mínimo, en ese tenor, pero no golpear al Ciudadano, porque el Ciudadano no puede pagar las multas, ahorita ya llegar 10, 000 diez mil 15 quince mil multas en el mes de mayo, posiblemente llegar 15,000 quince mil 20,000 veinte mil, no sé cuántas hayan llegado no tengo bien el dato, pero más de 10,000 diez mil yo creo que si llegaron, pero la gente no puede pagarlas, porque no tienen los recursos, yo quisiera que si se va hacer eso, los felicito por tomar en cuenta eso, está bien eso de reformar el Reglamento, estoy de acuerdo en reformarlo, pero en todos los sentidos, en el Reglamento de las Foto multas, pero tomar como base, se los digo y se los aconsejo, yo ya se los decía esto iba a pegar duro por los medios de comunicación, más que todo a nuestra administración verdad, nos pega a todos, nos pega a todo el Cabildo, le pega al Sr. Alcalde y hay un golpeteo político muy fuerte en los medios en todas partes, porque el Ciudadano está afectado, con un salario muy bajo, el 90 % noventa por ciento son obreros, no son ejecutivos, tienen ingresos muy bajos, debemos de tomar en cuenta a la Administración anterior más un 15 % quince por ciento del monto en el Reglamento Homologado de las Foto multas, pero sobre ese tenor, pero no en 4 cuatro ó 5 cinco veces más, es exagerado, es ilegal, es anticonstitucional y siempre lo he dicho, entonces hay que tomarlo en cuenta.

Lo felicito Sr. Alcalde, al Sr. Tesorero y al Secretario del Ayuntamiento y a los Regidores que están ahorita previniendo reformar el Reglamento, como yo se los decía, hay que reformarlo el Reglamento, porque aquí el Órgano Superior de los Regidores y si se puede modificar en su tiempo cuando se empezó apenas el golpeteo ahí, hace 7 siete, 8 ocho meses, pero ahorita ya caminó, ya transitó, vemos que la gente no lo acepta, hay que reconocer que nos equivocamos en ese sentido, hay que darle marcha para atrás, que bueno que se están tomando cartas en el

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

asunto, pero vamos a tomar como base, sobre lo de la Administración anterior sobre un 10 diez ó 15 % quince por ciento, lo que marque la inflación o lo que marque el salario mínimo, pero no el monto en 4 cuatro ó 5 cinco veces más, la gente no los va a pagar, la gente no las va a pagar, ahí van a estar todas las multas acumuladas y va haber amparos cada mes, por multas de ciudadanos que no pueden pagar, para que queremos más problemas, más golpeteo político a la Administración, vemos mucho golpeteo político en los medios, somos afectados todos los Regidores, porque vienen los Ciudadanos enojados, molestos, no podemos hacerles descuentos en las multas, porque las más graves están canceladas, no podemos hacer nada por ellos y entonces no podemos defenderlos, debemos estar de parte de ellos ayudándolos, en cualquier situación ayudándolos, de Tránsito de Predial, debemos de ayudar al Ciudadano, debemos estar dispuestos todos, los Regidores, los Síndicos, el Sr. Alcalde, el Secretario, siempre la prioridad la tienen los Ciudadanos, porque a ellos nos debemos, ellos son los que mandan los Ciudadanos, nosotros no somos Autoridad, ellos son los mandantes, los que mandan, nosotros somos Servidores Públicos, que no nos equivoquemos cual es la posición, ellos son los que manda, los que deciden lo que digan los ciudadanos.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Regidor son 3 tres minutos para la intervención.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ya estoy terminando, ustedes tiene la palabra Sr. Alcalde, quisiera que me contesten algo sobre ese tema, es un tema muy importante.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Referente a lo que dice el Regidor Gilberto de Jesús, hace un año, el compañero Jesús, también se dio cuenta que hicieron un festejo a los Maestros, yo no sé si nos merecemos un festejo o no, no me interesa a mí eso, pero porque nos vamos a fijar que cuando unos son modestos y cuando uno entre comillas es mejor, porque si criticamos, vuelvo a repetir no sé si nos merezcamos el festejo, pero yo si les puedo decir, el Sr. Alcalde estuvo de testigo y los que estuvieron ahí en el evento, los Maestros estuvieron agradecidos con el evento, pero también estuvieron agradecidos como lo hicieron la vez anterior a nosotros los Maestros agradecen la atención de la Autoridad, y en esta ocasión le toca al Sr. Alcalde festejarlo, de ante mano los líderes de nuestra Organización, lo vieron bien, lo vieron bien venir acompañarlo, cosa que nunca en la historia se había visto, de acompañar a un Alcalde, por los que no saben de este tipo de festejos, no es nuevo, es de muchos años esta tradición o esta costumbre, como le quieran decir,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

si se la toman Señores, no sé, si nos lo merecemos o no, tampoco lo sé, lo que si es cierto es que los Maestros están agradecidos porque se les reconozca una vez al año, eso es lo que si se.

Y en otro aspecto que ya se ha tocado muchas veces de las Foto multas, yo creo que este tema ya lo deberíamos de haber cancelado, deberíamos de haber hecho algo, el trancazo siempre es para el Sr, Alcalde, yo creo que deberíamos de formar un frente, para apoyar al Alcalde, porque nosotros somos los culpables de que estén las Foto multas, si lo queremos ver como culpable, nosotros fuimos los que autorizamos esto, debemos de hacer un frente común con el Alcalde, para decirle a la gente, las Foto multas se van a ir, se los dije desde que estábamos en el proceso del pleito de las Foto multas, las Foto multas se van a ir cuando los Ciudadanos no cometan infracciones, la Empresa se va a ir, el día que no haya multas, a la Empresa no le va a convenir estar trabajando, necesitamos educar al Ciudadano, en lugar de estarlos apoyado a que están muy caras, en que si está esto, que si está lo otro, vamos a decirle, vamos a manejar correctamente, no te van a multar, les invito a todos los que votamos, en aquel entonces, para que se implementen estos dispositivos electrónicos, apoyemos al Alcalde, digamos a la Ciudadanía, que lo correcto es manejar correctamente, el día que todos hagamos eso, no va haber Foto multas y ponemos el ejemplo, la vez pasada, en noviembre por aquellas fechas, nos brincamos a McAllen y todos nos corregimos, todos nos ponemos el cinturón, no tiramos las colillas de cigarros, no tiramos lo otro, pues porque aquí no podemos implementar esas cosas, de manejar correctamente, quiero, les pido que hagamos un frete en común a favor del Sr. Alcalde, que es el que se está llevando todos los golpes que hay aquí.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En lo del comentario de mi compañero Profesor., el mismo me da la razón, los Maestros están de acuerdo en que se les reconozca, no importa si se gasta poco o se gasta mucho, lo que si vuelvo a ratificar es que ellos, agradecerían más seguridad, alumbrado, pavimentación de las calles donde viven, que una fiesta de 2 dos horas.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Gilberto de Jesús, tiene el uso de palabra la C. Regidora Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso Sr. Secretario, Pues mi comentario, lo que comentaba para secundar a mi compañero Profr. Miguel Ángel, más que nada énfasis, saliendo de las Foto multas, recordar que el Dictamen lo hicimos todos juntos, fue aprobado por unanimidad y aparte

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

que no quede de lado, la primera intención siempre ha sido cuidar vidas, salvar vidas, bajar el % porcentaje de muertes por accidente y yo creo que esto es lo más valiosos, lo más importante, es importante que la Ciudadanía sepa que tenemos que hacer disciplina, que tenemos que hacer una cultura que realmente lo único que te está solicitando es que bajes tu velocidad, ahora bien ya estamos viendo otros Dictámenes donde vamos a ver una pequeña modificación a favor de los Ciudadanos modificación y hacerle el comentario Sr. Alcalde, en unos de los recorridos con la gente, escuche tengo 82 ochenta y dos años y quiero que por favor le digas al Alcalde que por primera vez salgo con tranquilidad en mi camioneta, dice la tenía guardada, no manejaba dice porque cuando salía tenía miedo, porque a los caros les ponía la direccional y me echaban su carro encima, iban siempre a velocidad muy fuerte, dice hoy con toda tranquilidad puedo circular, puedo andar en mi camioneta tengo 82 ochenta y dos años, y hasta hoy me siento un poco más seguro, el mismo comentario me lo hizo unas personas que vinieron de Estados Unidos, familiares y me dicen oye que distinta se siente la vialidad en México, se nota el cambio, hoy manejamos con mayor tranquilidad, repitió lo de las direccionales, ponías la direccional y pues de nada te servía porque te echaban más rápido el carro y pues bueno hasta ahorita llevo esos 2 dos comentarios, le agradecen Alcalde y pues yo creo que como hay cosas negativas, hay positivas y lo más importante es cuidar vidas, que vamos a bajar ese porcentaje de muertes por accidente y que ese debe de ser nuestro gran objetivo, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, quiero ser breve, primeramente de los varios temas que se han tocado aquí en Sesión, primeramente secundar el comentario del Profr. Miguel Ángel y felicitar por ese gran evento que hubo en el Estadio de los Rayados, el evento de los Maestros de este festejo y un poco del comentario del compañero Regidor Gonzalo, yo creo que no se ha metido a ver todos los programas Federales, de programas que se han bajado aquí en Guadalupe en las escuelas que entraron, no tengo el número exacto, lo voy a solicitar a la Secretaría de Educación, para todas las que se les ha estado dando mantenimiento y la solicitud de los Directores, de esas Secundarias Federales y Estatales que han estado recibiendo ese programa, y sabemos que la Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Servicios Públicos están cada semana visitando todas las Escuelas que tiene este Municipio, entonces yo creo que todas las vertientes que se necesitan se están cubriendo, no nada más el festejo, se está trabajando con ellos en todo el año, entonces nuevamente felicitarlos y que bueno, porque aparte muchos amigos míos Maestros no conocían el Estadio de los Rayados y me dijeron oye que bueno que ya pudimos conocer el Estadio de los Rayados que está aquí en Guadalupe, deberíamos hacer que vayan Escuelas, que los Maestros lleven a los Alumnos de Primaria Sr. Alcalde, sé que por ahí hay un

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

programa pero seguirlo haciendo y que los Maestros lleven entre semana o hacer un programa para que vayan a conocer el Estadio los Alumnos también, felicidades por ese evento.

En lo que se trata en el Reglamento de Tránsito yo creo que nos estamos confundiendo, estamos hablando de las Foto multas porque es el programa, o porque es él lo que está en el ámbito en el aire, no dejemos que la Prensa nos marquen la agenda a nosotros de nuestras Sesiones, nosotros estamos hablando del Reglamento en general, hay muchas cosas que tienen que checar en el Reglamento, aplaudimos, festejamos y celebramos que la AMA que la sección de Alcaldes Metropolitanos hayan llegado a este acuerdo para hacer esta primera consulta pública, yo le quiero decir al Compañero Gonzalo Alanís, que aproveche estos 10 diez días, para que haga la propuesta por escrito de lo que él solicita al Reglamento de Tránsito, porque si en cada Sesión de Cabildo viene y nos lo hace de decir, discúlpeme con todo el respeto que usted se merece hemos sido muy tolerantes con Usted estos 18 dieciocho meses que llevamos en las Sesiones, háganoslo llegar por escrito por favor que la Comisión de Régimen Interior y la Comisión de Tránsito y los involucrados lo valoren y se ponga a consulta, porque nunca podemos llegar a un acuerdo si nada más lo venimos y lo hacemos ver en es esta Sesión, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Paola Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Primero Síndico Segundo, con la información que va a solicitar, no tengo duda que a Usted le va a llegar muy rápido, así espero que me llegue a mí la que he solicitado.

Con todo lo que se da de las Foto multas y todo el debate que podamos tener, respecto al Dictamen, a la reforma y todo eso es una cosa, pero yo creo que también hay algo muy importante que no se nos debe olvidar a todos, nosotros antes que cualquier otra cosa somos la voz de los Ciudadanos aquí, entonces creo que si en la calle la gente nos hace observaciones y si la gente está molesta, estamos no solamente en el derecho, si no en la obligación de decirlo, porque ellos no pueden venir aquí y tomar un micrófono y hablar y a lo mejor no todos tienen la fortuna de poder hablar directamente con los funcionarios o con el propio Alcalde, o que su voz sea escuchada, esa es nuestra labor y no se nos debe de olvidar.

En otra cosa ahorita me acorde, que en una de la peticiones que he hecho es porque en la ampliación que se hizo para subir por la Valle Hermoso, ahí los Vecinos están solicitando y lo mandaron por oficio, pues que necesitan la calle en un solo sentido, un semáforo para salir de esa calle, solicitan bordos también porque los carros pasan con velocidad, entonces en el trámite se hace de la manera tradicional, como es una petición de Vecinos que se cumpla con el 50 % cincuenta por ciento, pero creo que en este caso, dado que fue una modificación por el Municipio pues esa ampliación o esa salida, nosotros mismos deberíamos dar continuidad a esa obra y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

dejarla funcionando en la condiciones óptimas, entonces yo creo que esas 3 tres cosas si le competirían al Municipio, ojalá que lo podamos ver y tomar cartas en el asunto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿De qué dependencia?, si tiene la copia mándemela, mándenos una foto del oficio, para darle seguimiento Regidora Paola.

La C. Regidora Lic. Paola Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Así lo haré.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava.

La C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, me sumo a varios compañeros, sobre el festejo que se hizo hace unos días por el día del Maestro, es un festejo una tradición, que realizan varios Municipios y externar que tanto los Secretarios de la Sección 50 cincuenta y 21 veintiuno y demás compañeros nos hicieron saber que fue un festejo digno, que se reconozca una labor loable, así mismo compañeros 30 treinta, 40 cuarenta y hasta 50 cincuenta años de servicio que han dejado gran parte de su vida en las aulas, entonces felicidades.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Una aclaración, no estoy en contra del Reglamento de Tránsito, ni tampoco de las Foto multas, es bueno, todo eso es bueno y saben porque, tienen razón en una parte, porque la velocidad si baja, tiene que haber Leyes, tiene que haber un Reglamento, pero en lo que estoy en contra es en los montos, de los económicos, es en eso en lo que estoy en contra, de los Reglamentos claro que tiene que haber Reglamentos claro, imaginemos sin Reglamento pues cada quien hace lo que quiere, entonces está bien el Reglamento, las Foto multas, estoy de acuerdo con ello, no estoy en contra, si no que estoy en contra de los montos que no sean exagerados, que no sean homologados, homologados quiere decir que todos van a pagar igual, los del Valle, los de Guadalupe, allá ganan \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100), aquí ganan \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), entonces no puede ser Homologado, entonces tiene que ser moderado los montos, que sean de acuerdo a la inflación o al salario mínimo, anual, cada año se le aplica un 10 % diez por ciento, pero no un 300 ó 500 % trescientos o quinientos por ciento, o sea aumentar arbitrariamente 300 ó 500 % trescientos o quinientos por ciento, eso es en lo que no estoy de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

acuerdo, en los montos, en el Reglamento claro que si estoy de acuerdo y también en las Foto multas y eso si es cierto, los carros bajan velocidad, aquí en la Pastora, en el Estadio, he pasado, todos los carros le bajan, si es cierto, pero si a la hora de la multa es cuando el Ciudadano se asusta y se frena, tomen en cuenta que no estoy en contra del Reglamento ni de las Foto multas si no en los montos, no se equivoque en ese caso, tengo que defender al Ciudadano en esos casos y este es mi papel y debe de ser el papel de todos los Regidores y Síndicos, ayudar, suavizar un poco más, ayudarle al Ciudadano, ser más comprensibles, es mi consejo que les doy y ojalá que lo tomen en cuenta, siempre se los he dicho y ahorita vamos a reformar el Reglamento, que bueno lo felicito Sr. Alcalde y al Secretario, ya pasó tiempo y que bueno que se va hacer, que bueno pero lo hacemos en un buen ánimo, no se trata de golpear a nadie, ni de insultar a nadie de ninguna manera, con mucho cariño, con mucho amor, porque yo soy cristiano lo digo, con amor, con paciencia hay que escuchar a las personas, pero también hay que dar consejos, si puedes dar un consejo pues da el consejo no te quedes con él.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Su voz fue escuchada Regidor Gonzalo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor Gonzalo Alanís, tiene el uso de la palabra el C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González.

El C. Regidor C. P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Dos puntos, lo que dice el Regidor Gonzalo, acabo de estar en la Ciudad de México el fin de semana, me tocó transitar por todo el Periférico Sur, está todo lleno de cámaras de vigilancia, seguridad y de Foto multas, tengo muchos amigos en la Ciudad de México, buenos amigos entrañables, de muchos años, jamás se quejaron de las Foto multas, la Ciudad de México, como dijo el Profr. Miguel Ángel, yo es lo que les admiro a los Chilangos ya ven que siempre hay esta rivalidad entre Regiomontanos y Capitalinos, es la cultura de ellos y la cultura vial sí, es muy manifiesta respecto a las velocidades, coincido con el Regidor Gonzalo Alanís en la parte de los montos, las sanciones no son Petrias, no son Universales, son hechas por los hombres, se pueden cambiar, como dice el Regidor Gonzalo Alanís, todos hemos recibido quejas, no nada más quejas, más allá de eso, todos lo de este Cabildo, no nada más Guadalupe tiene las Foto multas, tiene Escobedo, tiene García, nunca tocan ellos en los periódicos por cierto, nada más a Guadalupe y como dice el Regidor Miguel Ángel, dijo muy bien, parece ser que nada más a nuestro Alcalde, yo coincido que la tecnología llegó para quedarse, en Alemania ya hay carreteras inteligentes, es un País avanzado, en la Ciudad de México el smog es muy fuerte ese problema ese problema, el problema del agua también muy fuerte y el problema de la sobre concentración, para alimentar a la Ciudad de México, lo de las Foto multas queda en algo muy relativo, como problema a fondo, pero quiero hacer una petición ahí también, he visto que se pone ahí en Miguel Alemán una cámara móvil y no me ha tocado ver en ningún aeropuerto

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

grande, si vas a Framfor, Houston, en la Ciudad de México, no hay Foto multas, las vialidades son rápidas, la gente que va a los aeropuertos va de trabajo, no puedes poner multas ahí, yo consideraría que las Foto multas estarían más en las zonas escolar, que es un riesgo mayor con los niños, como dice el Regidor Gonzalo Alanís, nadie estamos en contra en respecto a los Reglamentos viales, lo decía muy bien Miguel Ángel, respetando sin problema, pero bueno ese no era el tema.

El tema era el agradecimiento a nuestro Alcalde, de parte del Ing. Agustín Anaya, ya hace como un mes, hubo un percance bastante serio de una Empresa Industrial, de las pocas que tiene Guadalupe, ojalá hubiera más y aunque el monto fue muy alto de los daños, lo he platicado con Miguel Ángel, hubiera sido peor y catastrófico, desaparecer la Empresa por completo, haberse expandido en el Parque, haber costado vidas humanas y haber causado un caos en más de un sentido en la recuperación de los daños, el empleo, el pago de impuestos, cuotas, etc. y afortunadamente una buena intención de aquí de los Bomberos de Cd. Guadalupe, Monterrey, y creo que participo Juárez, Cadereyta y Apodaca, no sé si llegaría San Nicolás, también no sé si la Cervecería mandó bomberos, Ternium, Pemex y la verdad es que hicieron un papel extraordinario, duró más, pues todo el día el incendio, por poco y se va toda la Empresa y hay comentarios respecto a que no tenemos un buen abasto de agua, para los percances de incendios, Estados Unidos cuadrícula todo, por ejemplo y es fácil el abasto, porque al momento que se acaba el agua, sale cualquier percance, pero sí de parte del Ingeniero un agradecimiento a nuestro Alcalde, porque la verdad estuvieron trabajando sin cesar todo ese día, el viento estaba en contra, ya prácticamente estaba controlado, se vino como una bocanada de aire, como un torbellino y que se prende, eso fue ya el acabose, porque ya alcanzó plantas, adiós almacén de materiales, toda la materia prima desaparece, pero queda la reflexión, un incendio nadie estamos ajenos a vivirlo, en casa, en un centro comercial o aquí mismo en el Palacio, no nada más en Guadalupe, todo Monterrey, y no veo que tengamos una cultura de Protección de Bomberos, poco nos acordamos de ellos, más que cuando hacen las colectas toca la mala suerte un incendio propio, pues bueno en agradecimiento a nuestro Alcalde, al Lic. Epigmenio, por el buen apoyo muy fuerte y muy rápido, para atender la emergencia en PCM, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Hacemos ese agradecimiento al Cuerpo de Protección Civil y de Bomberos, claro que sí, de parte de ustedes, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, para hacer la clausura de la presente Sesión.

XI.- CLAUSURA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

Página - 36 - de 39

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 14:24 catorce horas con veinticuatro minutos del día viernes 09 de junio del 2017 dos mil, proceder a la clausura de esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 055

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 09 DE JUNIO DEL 2017